DICTAMEN DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA N° 30/2016

Ref.: GEX 2015/05007/01880

Montevideo, 11 de abril de 2016.-

VISTO: el Expediente GEX N° 2015/05007/01880 de consulta previa presentado por la firma Despachante de Aduanas Alicia Agra, mediante el cual solicita la clasificación arancelaria de la mercadería denominada comercialmente **"Equipo monitor de rendimiento para cosechadora, Marca Greentronics, Modelo YM410-2T"**;

RESULTANDO: **I)** que, de acuerdo a la información proporcionada por la solicitante, el **"Equipo monitor de rendimiento para cosechadora, Marca Greentronics, Modelo YM410-2T",** se presenta como un sistema diseñado para ser instalado en las cosechadoras, específicamente para la cosecha de hortalizas y cultivos de raíz, con el fin de recopilar datos de rendimiento de los cultivos. Se adjunta foto de la mercadería en Anexo I. El interesado propone la sub partida nacional **9031.80.99.00**;

II) que de acuerdo con la información aportada, la mercadería objeto de consulta se compone de un controlador, caja de interfaz, dos células de carga con soportes de montaje, un sensor de velocidad del eje y el cableado necesario para su instalación. Este modelo también incluye un sensor de inclinación, que compensa los desniveles que puedan existir en el terreno durante el trabajo y se ubica en el soporte de la celda de carga. El sistema de pesaje se instala en cualquier cosechadora con una cinta transportadora. Las celdas de carga y el sensor de velocidad se montan en la cinta donde se transporta el producto. El peso de la cosecha se mide a medida que el producto pasa a través de los sensores montados en el transportador, enviando los datos al monitor que se encuentra en la cabina de la cosechadora.

CONSIDERANDO: **I)** que la clasificación arancelaria de las mercaderías se rige por los principios contenidos en las Reglas Generales para la Interpretación del Sistema Armonizado;

II) que de acuerdo a las Reglas Generales para la Interpretación del Sistema Armonizado (RGI), la RGI 1 establece que "Los títulos de las Secciones, de los Capítulos o de los Subcapítulos sólo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las Notas de Sección o de Capítulo…"

III) que la mercadería objeto de consulta es un sistema de pesaje en movimiento, que incluye dispositivos diseñados para pesar, sin necesidad de que la cosechadora se detenga por completo. Las magnitudes obtenidas se registran en el monitor y pueden ser almacenadas en la memoria, con el fin de controlar las cosechas y las zonas de mayor o menor producción;

IV) que la partida 90.31 comprende:" Instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control…..", y la mercadería en cuestión es una balanza de correa para el pesaje dinámico en el transporte de sólidos, por lo que no sería susceptible de ser clasificada en esta partida;

V) que la Sección XVI comprende entre otros a: "Máquinas y Aparatos…". El Capítulo 84 incluye a "Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas y aparatos";

VI) que la partida 84.23 incluye: "Aparatos e instrumentos para pesar…", y las Notas Explicativas de esta partida establecen: "…esta partida comprende los aparatos, instrumentos y máquinas: A) Para determinar directamente el peso por…, medida de la variación de una señal eléctrica procedente de uno o varios captores con una célula de carga (básculas electrónicas).";

VII) que para la determinación de la subpartida es de aplicación la RGI 6 la cual establece: "La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de las subpartidas y de las Notas de subpartida así como, *mutatis mutandis*, por las Reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. A efectos de esta Regla también se aplican las Notas de Sección y de Capítulo, salvo disposición en contrario.";

VIII) que para la determinación de la subpartida regional es de aplicación la Regla General Complementaria que establece: "Las Reglas Generales para la Interpretación del Sistema Armonizado se aplicarán, *mutatis mutandis*, para determinar dentro de cada partida o subpartida del Sistema Armonizado, la subpartida regional aplicable y dentro de esta última el ítem correspondiente, entendiéndose que sólo pueden compararse desdoblamientos regionales del mismo nivel.";

IX) que para la determinación de la subpartida nacional es de aplicación la Regla General Complementaria Nacional que establece: "Las Reglas Generales para la Interpretación del Sistema Armonizado se aplicarán, *mutatis mutandis*, para determinar dentro de cada subpartida o ítem Regional, la subpartida nacional y dentro de ésta el ítem correspondiente, entendiéndose que sólo pueden compararse desdoblamientos nacionales del mismo nivel.";

X) que la subpartida 8423.20 comprende: "- Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador", por lo que correspondería clasificar la mercadería objeto de consulta en la subpartida nacional 8423.20.00.00 en aplicación de la RGI 1 (texto de partida 84.23) y RGI 6 (texto de subpartida 8423.20).

ATENTO: a que de conformidad con lo establecido en la R.G 44/2015 corresponde al Departamento de Clasificación Arancelaria emitir dictámenes de clasificación correspondientes a consultas previas y que los requisitos para realizarlas han sido cumplidos formal y técnicamente;

EL DEPARTAMENTO DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA Y EXONERACIONES DICTAMINA:

1°) Que debería clasificarse al producto denominado comercialmente **"Equipo monitor de rendimiento para cosechadora, Marca Greentronics, Modelo YM400-2T"** en la subpartida nacional **8423.20.00.00** de la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a 10 dígitos, aprobada por Resolución s/n del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 19 de diciembre de 2011, por los fundamentos expuestos.

2°) Se eleva el presente dictamen para la resolución a la Gerencia del Área de Comercio Exterior como lo establece el apartado V numeral 15 de la R.G 44/2015.

Firmas:
-JOAQUIN CORREA - US20054
-SANDRA DAVINO - US20195
-AMALIA MENCHACA - Padrón: 8315 Esc.: D Grado: 08

ANEXO I: FOTO

Ref.: GEX 2015/05007/01880
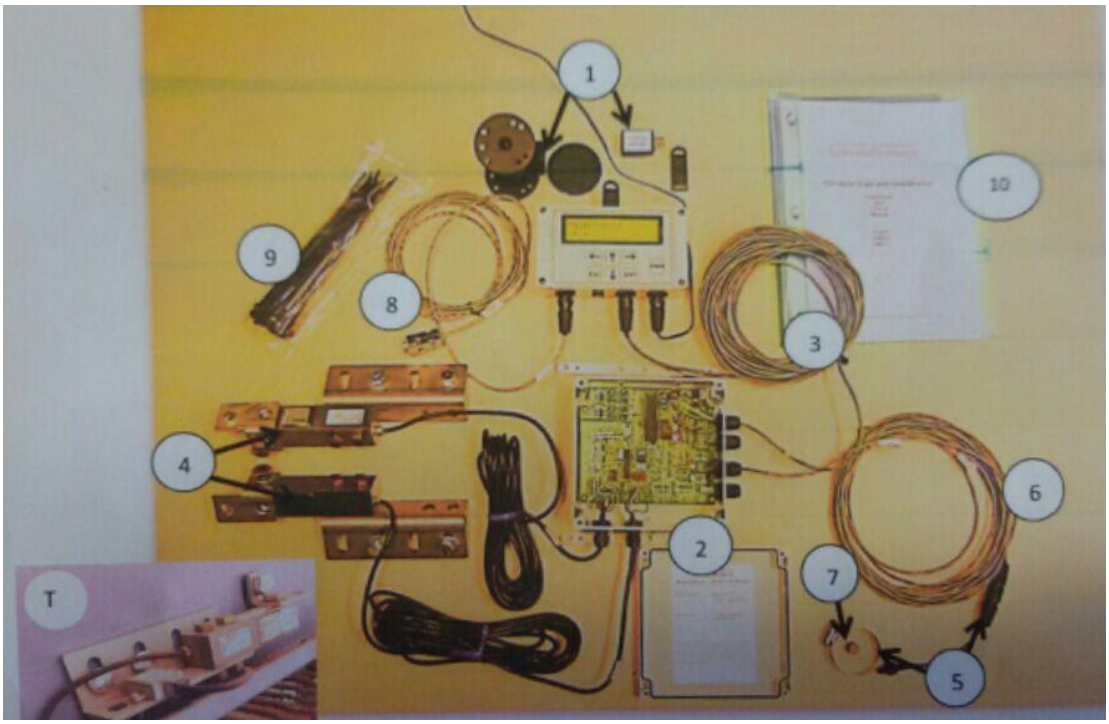
Equipo monitor de rendimiento para cosechadora, Marca Greentronics, Modelo YM400-2T